



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2023-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 14 de agosto de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGION PASCO;

VISTO:

El Informe N° 782-2023-GDSSM/MDPB del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales; el Informe N° 044-2023-D-OMAPED-GDSSM/MDPB, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo facultades para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 179-2023-GM/MDPB de fecha 05 de julio de 2023, se aprueba el plan de trabajo denominado “ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD OMAPED”, presentado por el Jefe (e) del Departamento de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, por el monto total de S/. 22,991.29 (Veintidós mil novecientos noventa y uno con 29/100 soles);

Que, mediante Informe N° 032-2023-D-OMAPED-GDSSM/MDPB el Jefe de OMAPED (e), informa que el Concejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) solicita que la aprobación del plan de trabajo de OMAPED se realice mediante resolución de alcaldía; documento que es remitido al despacho de Alcaldía, por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales mediante Informe N° 782-2023-GDSSM/MDPB;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones establecido en el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la aprobación del plan de trabajo denominado “ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD OMAPED”, presentado por el Jefe (e) del Departamento de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, por el presupuesto de S/. 22,991.29 (Veintidós mil novecientos noventa y uno con 29/100 soles), documento que consta de 12 títulos y que forma parte de la presente resolución en 10 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al jefe del Departamento de OMAPED la materialización del plan aprobado, conforme a las especificaciones del mismo, debiendo presentar el informe final al cierre de la actividad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al funcionario responsable del portal institucional la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
OXAPAMPA PASCO

Lic. Dina JUMANGA MISHARI
ALCALDESA